

Bucaramanga, 18 de enero de 2021

Señor  
**JUEZ PROMISCO MUNICIPAL**  
CACHIRA N.S.  
L. C.

Cordial saludo apreciado doctor:

De acuerdo a su amable asignación, estoy enviando el dictamen sobre Declarativo de Pertenencia según radicado número 2018-0055, predio urbano denominado "TERRENO", ubicado en la Calle 3 No 7-03,10; calle 4 No 7-23, y carrera 7 No 3-07, 59, del corregimiento la Vega, Municipio de Cáchira, departamento de Norte de Santander.

Estoy a su disposición para suministrarle la información adicional que estime conveniente.

Atentamente,



Arq. **ALVARO ARCHILA MORENO**  
R.A.A. AVAL Nº 13921964



## 1. OBJETO Y JUSTIFICACION

DECLARATIVO DE PERTENENCIA Rad. 2018-0055

INSPECCION JUDICIAL

- 1.1. SOLICITANTE: Juzgado Promiscuo Municipal de CÁCHIRA N.S.
- 1.2. TIPO DE INMUEBLE: Casa.
- 1.3. TIPO DE PREDIO: Urbano (Corregimiento).
- 1.4. DEPARTAMENTO: Norte de Santander.
- 1.5. MUNICIPIO: CÁCHIRA.
- 1.6. BARRIO: Centro.
- 1.7. CORREGIMIENTO: La Vega.
- 1.8. NOMBRE DEL PREDIO: Terreno.
- 1.9. DESTINACION ACTUAL: Vivienda.

## 2. INFORMACIÓN CATASTRAL

Nº Predial: 54-128-02-00-0010-0001-000

Dirección: Calle 3 No 7-03,10; calle 4 No 7-23, y carrera 7 No 3-07, 59

## 3. DOCUMENTOS SUMINISTRADOS

- Certificado de tradición especial, expedida por el registrador OLGUER CACERES GERERDINO, con fecha 24 de octubre de 2018, de la oficina seccional de instrumentos públicos de CÁCHIRA Norte de Santander
- Certificado de tradición número 261-194, con fecha 5 de Mayo de 2015, de la oficina seccional de instrumentos públicos de CÁCHIRA Norte de Santander.

- Copia Plano topográfico levantado por el Arquitecto ALVARO ARCHILA MORENO, con matrícula MP 68700-31814 STD.

#### 4. TITULACIÓN E INFORMACIÓN JURÍDICA

**DEMANDANTE:** JOSE PRESENTACION FLOREZ  
**CONTRA:** NICOLAS NIÑO, TULIA BOHADA DE ROLON Y PERSONAS INDETERMINADAS

4.1 **PROPIETARIOS:** NICOLAS NINO, TULIA BOHADA DE ROLON.

4.2 **TITULO DE ADQUISICIÓN:** NICOLAS NIÑO, por compraventa al señor Juan de Dios Ramírez, Según escritura pública número 65 del 23 de agosto de 1940, notaria única de Cachira, y TULIA BOHADA DE ROLON, por compraventa derechos y acciones al señor Nicolás de Jesús Rincón, Según escritura pública número 33 del 8 de marzo de 1985, notaria única de Cachira.

4.3 **FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA:** 261-15498, de la oficina de instrumentos públicos de Cáchira Norte de Santander.

**NOTA:** La anterior información no constituye estudio jurídico de la propiedad.

Según Geo portal del Igac, el predio presenta los siguientes datos.

|                          |                                    |
|--------------------------|------------------------------------|
| Departamento:            | SA - NORTE DE SANTANDER            |
| Municipio:               | 126 - CACHIRA                      |
| Código Predial Nacional: | 541200200000000100001000000000     |
| Código Predial:          | 54120020000000001000               |
| Dominio económico:       | 0 - Sin información                |
| Dirección:               | C 317 02 10 C 4 3 07 23 K 7 3 07 K |
| Área de terreno:         | 530 m2                             |
| Área construida:         | 119 m2                             |

##### Construcción 1

|                         |        |
|-------------------------|--------|
| Número de habitaciones: | 3      |
| Número de baños:        | 1      |
| Número de locales:      | 0      |
| Número de pisos:        | 0      |
| Puntaje:                | 15     |
| Área Construida:        | 231 m2 |

#### 5. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SECTOR

##### 5.1 INFORMACIÓN DEL SECTOR

##### 5.5.1 LOCALIZACIÓN



Geopolíticamente, nuestro corregimiento pertenece al municipio de Cáchira, en el departamento de Norte de Santander. El casco urbano presenta un clima cálido, con una temperatura que oscila entre los 25 y los 28 °C, condiciones que se hacen mas agradables a medida que se asciende por sus montañas veredales. Ubicada sobre el valle del río Cáchira y bordeada por el mismo, La Vega goza de una exuberante flora (Pardillo, Cedro, Peine, Caracolí, Aleto, Guacharaco) y una variada fauna (Ardillas, faras, perrunos, pericas, ñeques, tinajos y aves multicolores) que le confieren una importancia ecológica y turística adicional.

### Limites del Municipio

Norte: Abrego y Villacaro.

Sur: Departamento de Santander.

Oriente: Salazar y Arboledas.

Occidente: La Esperanza.

## 5.5.2 SERVICIOS PÚBLICOS

El sector cuenta con servicio de alcantarillado matriz con sus respectivas redes matrices de acueducto, energía eléctrica. La malla vial se encuentra toda pavimentada con andenes y sardineles en concreto y servicio de alumbrado público.

## 5.5.3 USOS PREDOMINANTES

La zona y especialmente el entorno del predio objeto de la diligencia, tiene una actividad mixta, predominando el residencial, educativo e institucional.

## 5.5.4 NORMATIVIDAD URBANÍSTICA DEL SECTOR

Sector Residencial

## 5.5.5 VÍAS DE ACCESO Y AMOBLAMIENTO URBANO

Las principales vías de acceso son la Calle 3 que se la via que comunica a el sitio la primavera con el casco urbano de Cáchira.

## 5.5.6 ESTRATO SOCIOECONÓMICO

Se clasifica dentro del estrato tres (3).



### 5.5.7 LEGALIDAD DE LA URBANIZACIÓN

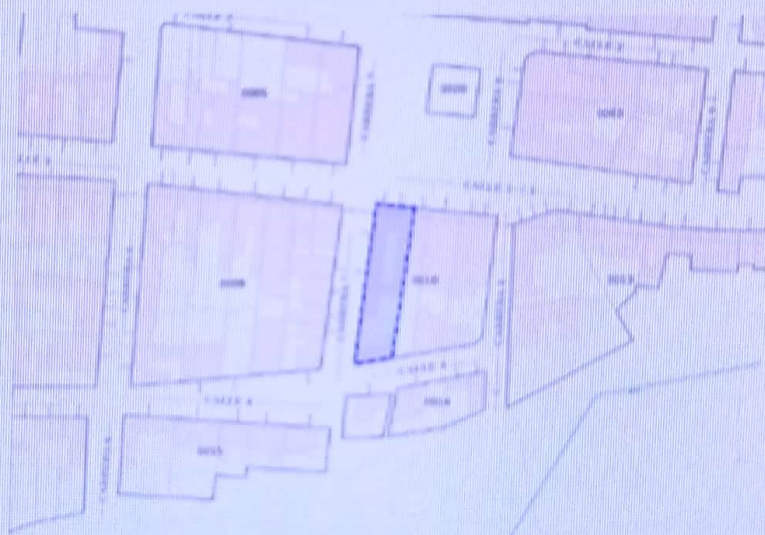
Se encuentra el barrio legalmente aprobado por la oficina de Planeación municipal de Cachira.

### 5.5.8 EDIFICACIONES IMPORTANTES DEL SECTOR

No se encuentran construcciones representativas, Plaza de mercado, Catedral, etc.

## 5.6 INFORMACIÓN DEL BIEN INMUEBLE

### UBICACIÓN

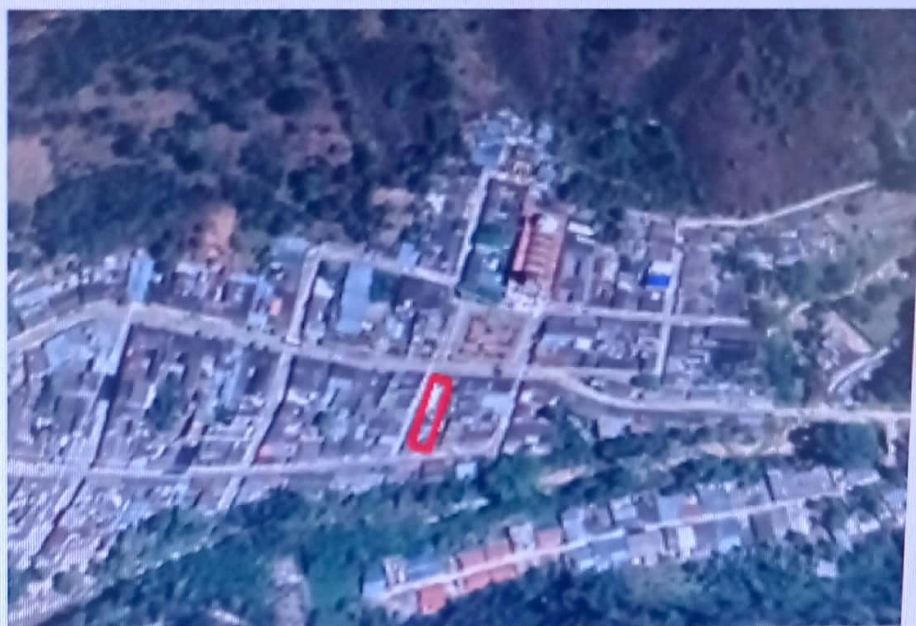


#### 5.6.1 LOTE

Corresponde a un lote de terreno esquinero, ubicado al costado central del casco urbano del corregimiento de la Vega, costado sur occidental de parque principal de la Vega, ubicado sobre la calle 3 la calle 4 y la carrera 7, de forma asemejándose a un rectángulo tal y como se pudo observar en la visita, es un lote de 12.00 metros de frente por 47.25 metros de fondo promedio.

Para el caso específico de la presente diligencia se tiene encuentra el espacio donde funciona una vivienda, lote y construcción esquinera de aproximadamente 12.00 mts de frente x 23.90 mts. De fondo.

En términos generales las condiciones de ordenamiento y saneamiento urbano del sector son buenas.



### 5.6.2. CONSTRUCCIÓN

El predio denominado TERRENO, consta de dos construcciones, el LOTE 1, que se ubica al costado sur, sobre la calle 4 y la carrera 7, con una área aproximada de 251.20 m<sup>2</sup>, con una construcción aproximada de 124.20 m<sup>2</sup>, construcción de un piso, con acabados como muros en tapias pisada y ladrillo, frisados y pintados en vinilo, cubierta en teja de asbesto de cemento sobre estructura metálica, pisos en cemento con color mineral, puertas en madera, la exterior metálica al igual que las ventanas, en términos generales en aceptables condiciones, además cuenta con un patio central.

La otra construcción motivo de la presente diligencia, LOTE 2, que se ubica al costado norte del lote, con fachada principal, al frente el parque principal, sobre la calle 3, esquina con la carrera 7, con un área aproximada de 286.80 m<sup>2</sup>, con una construcción aproximada de 233.30 m<sup>2</sup>, construcción de dos pisos en su parte frontal, sobre la calle 3 y de un piso en su parte interior, consta de un local amplio en la parte frontal del predio, 4 espacios para alcobas, 1 cocina, un baño y patio central en el primer piso, y en el segundo pisos un salón amplio, con acabados como muros en tapia pisada, entepiso en madera, cubierta en teja de zinc y en teja de barro sobre estructura en madera, pisos en cemento en parte con color mineral, puertas y ventanas metálicas.

### 5.6.3 USO ACTUAL

En la actualidad la vivienda DOS, motivo de la presente diligencia se encuentra ocupada como vivienda por la familia del señor JOSE PRESENTACION FLOREZ.



#### **5.6.4 VETUSTEZ**

Aproximadamente 40 años la vivienda DOS.

#### **5.6.5 ESTADO DE LA CONSTRUCCION**

Aceptable.

#### **5.6.6 ESTADO DE CONSERVACION**

Aceptable.

#### **5.6.7 CONDICIONES DE ILUMINACION**

Las condiciones naturales y artificiales son buenas.

#### **5.6.8 CONDICIONES DE VENTILACION**

Las condiciones naturales y artificiales son buenas.

#### **5.6.9 SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.**

Las instalaciones cuentan con servicio públicos legalizadas de acueducto, alcantarillado, energía eléctrica.

#### **5.6.10 LINDEROS**

**Linderos generales:** Un solar que mide 14 varas de frente de para abajo, colindando con solar de Encarnación Cáceres, hasta el río Cachira, este midiendo las mismas 14 varas, de aquí siguiendo de para arriba por toda la calle, hasta buscar la esquina, su primer lindero.

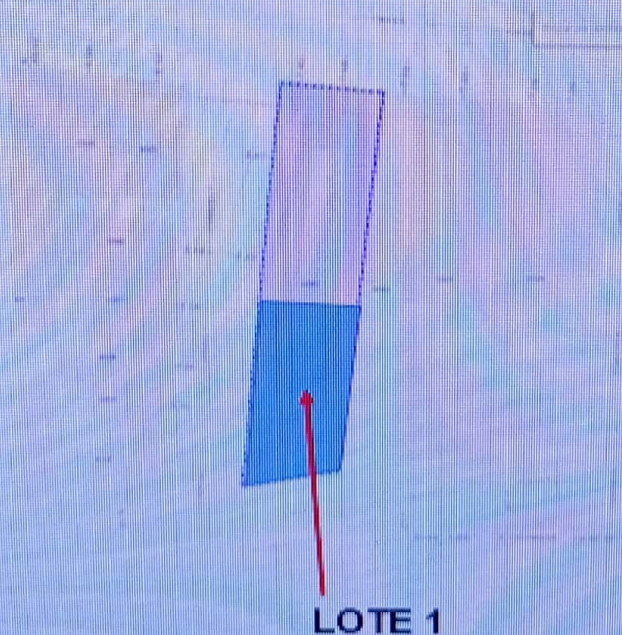
#### **Linderos del predio general TERRENO**

|                          |                                                                     |
|--------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| <b>Por el Norte:</b>     | En extensión de 12.00 mts con la calle 3, parque principal.         |
| <b>Por el Oriente:</b>   | En extensión de 45.50 mts Con el predio número 02-00-0010-0002-000. |
| <b>Por el Sur:</b>       | En extensión de 12.00 mts con la calle 4.                           |
| <b>Por el Occidente:</b> | En extensión de 47.25 mts Con la carrera 7.                         |

Los linderos de los predios objeto de la presente diligencia quedan de la siguiente manera.

**LOTE 1:** Lote que, queda al segregar de la presente diligencia donde se desengloban en dos

- Por el Norte: En extensión de 12.00 mts con el lote número 2 que hace parte de esta división.  
Por el Oriente: En extensión de 21.60 mts Con el predio número 02-00-0010-0002-000.  
Por el Sur: En extensión de 12.00 mts con la calle 4.  
Por el Occidente: En extensión de 23.35 mts Con la carrera 7.



**LOTE 2,** predio objeto de la presente diligencia con un área de 286.80 m<sup>2</sup> y que queda con los siguientes linderos y dimensiones:

- Por el Norte: En extensión de 12.00 mts con la calle 3, parque principal.  
Por el Oriente: En extensión de 23.90 mts Con el predio número 02-00-0010-0002-000.  
Por el Sur: En extensión de 12.00 mts con el lote número 1, que hace parte de esta división.  
Por el Occidente: En extensión de 23.90 mts Con la carrera 7.

## LOTE 2



## 6. IDENTIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS JURÍDICAS

### 6.1 MATRICULA INMOBILIARIA

261-15498. (Predio de mayor extensión)

### 6.2 NUMERO PREDIAL

02-00-0010-0001-000

### 6.3 ESCRITURA DE PROPIEDAD

Escritura pública número 65 del 23 de agosto de 1940, notaria única de Cachira, y escritura pública número 33 del 8 de marzo de 1985, notaria única de Cachira.

**Nota:** Este resumen jurídico no constituye estudio de títulos, solo se presenta de manera informativa.

#### 6.1.2 AREAS:



**ALVARO ARCHILA MORENO**

ARQUITECTO USTA

R.A.A. AVAL N° 13921964

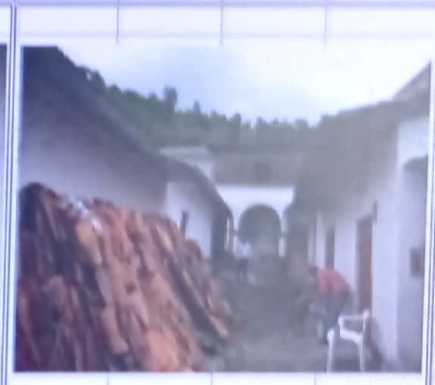
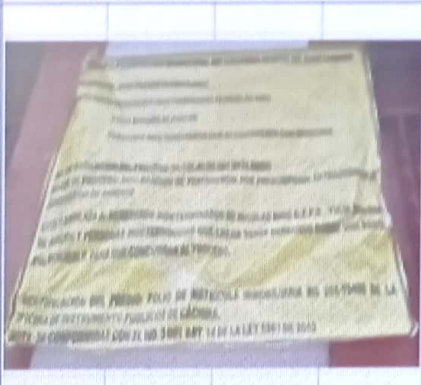
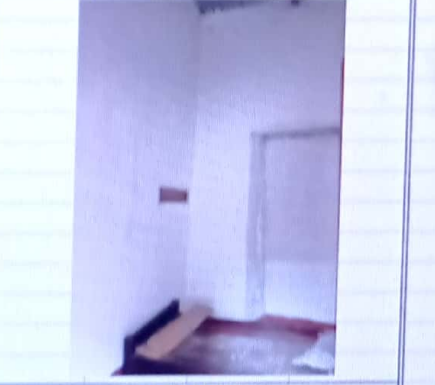
| FUENTE                      | AREA (M2)     |
|-----------------------------|---------------|
| Arera Predio Total          | 538.00        |
| Area Lote 1                 | 251.20        |
| Area Lote 2                 | 286.80        |
| <b>AREA LOTE DILIGENCIA</b> | <b>286.80</b> |

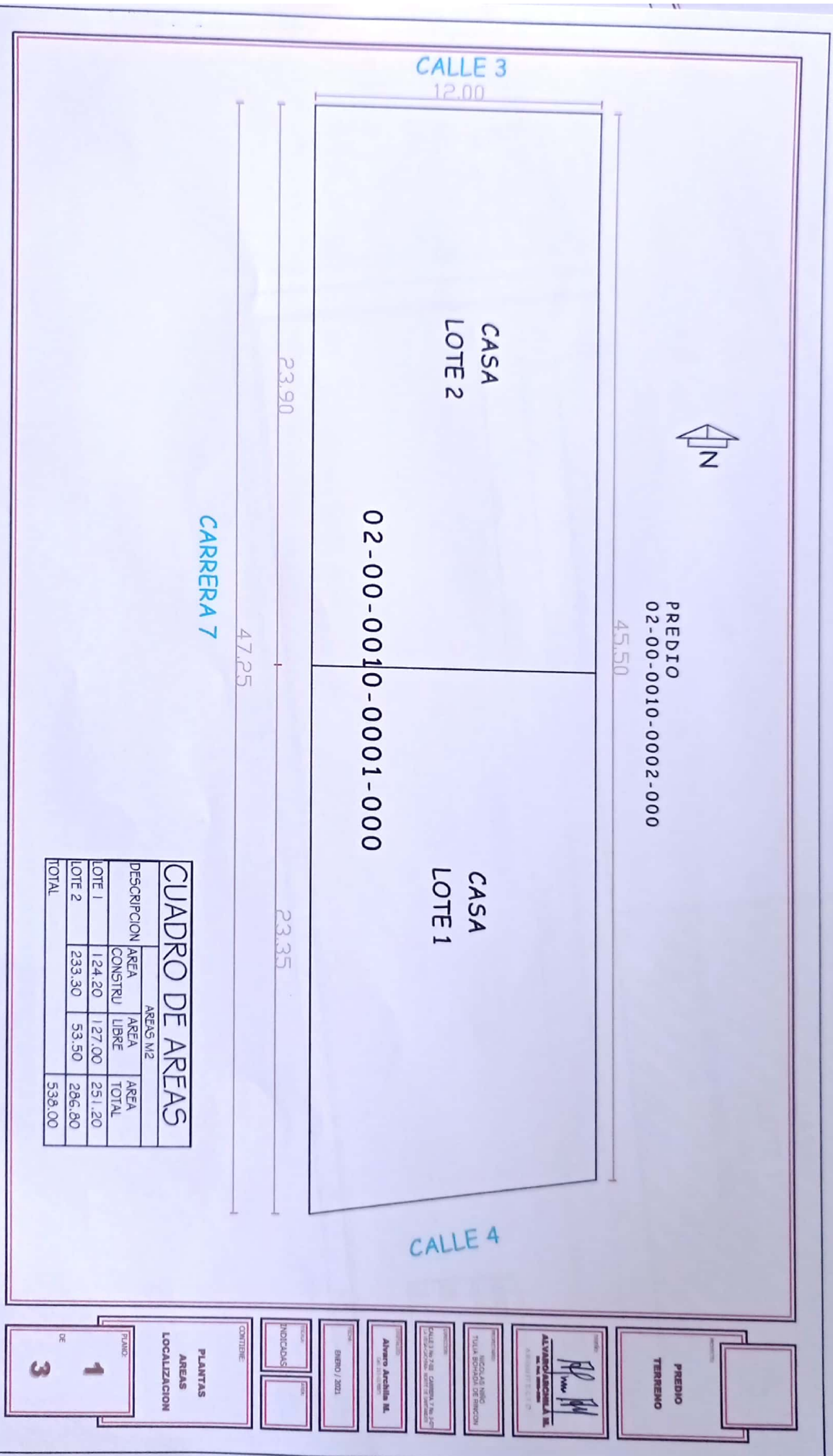
Se toma el área del lote número 2, de un área de 286.80 M2, que corresponde a la Copia Plano Arquitectónico levantado por el Arquitecto Alvaro Archila Moreno, con matrícula Mat. Prof. No 68700-31814 STD, correspondiente al lote número 2

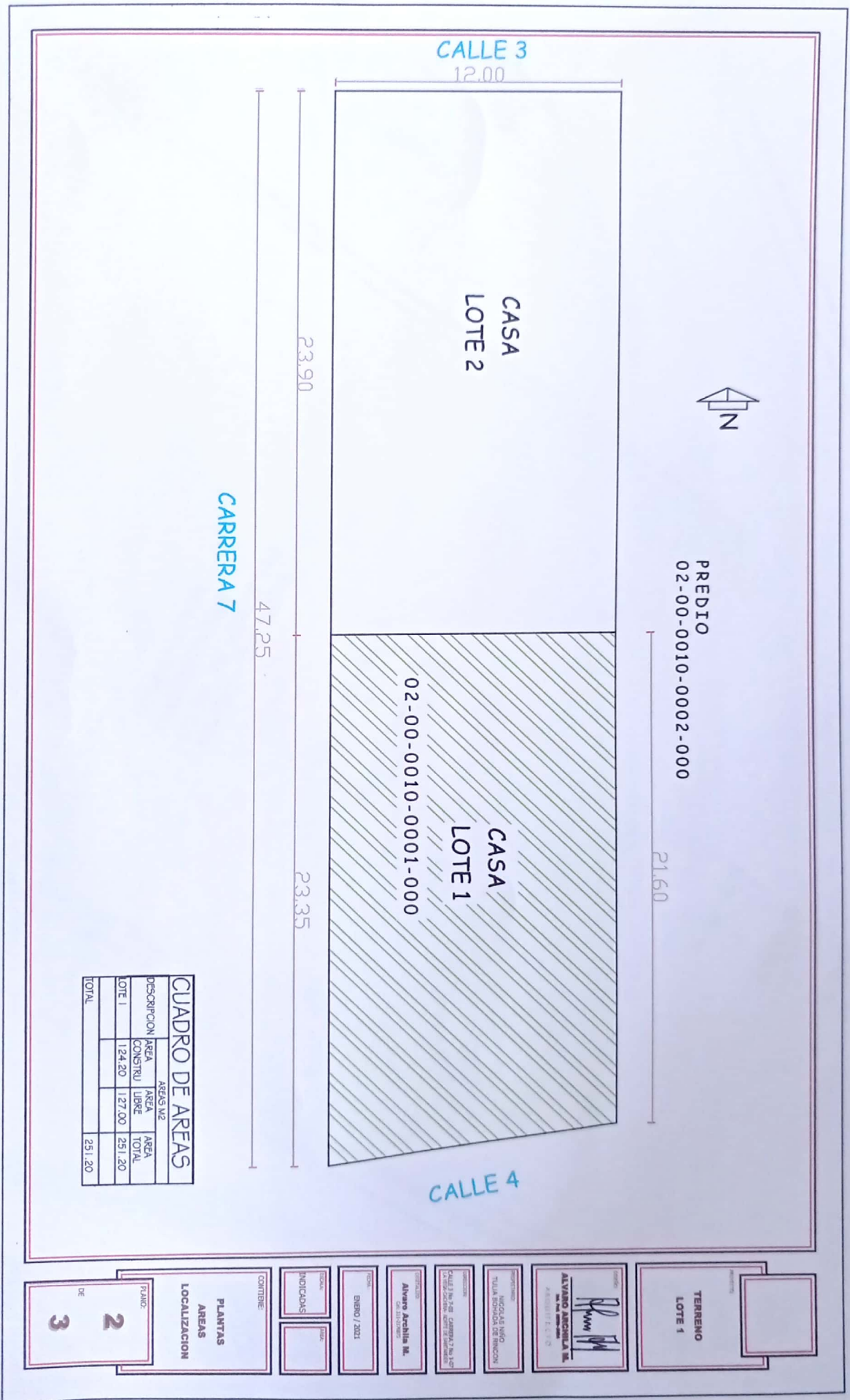
**Nota:** Las áreas están sujetas a verificación por parte de la entidad peticionaria.

Cordialmente

Arq. **ALVARO ARCHILA MORENO**  
R.A.A. AVAL N° 13921964

|                                                                                     |                                                                                      |                                                                                       |                                                                                       |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|--|
|                                                                                     |                                                                                      |                                                                                       |                                                                                       |  |
|                                                                                     | CASA                                                                                 |                                                                                       | CASA                                                                                  |  |
|    |    |    |    |  |
| FACHADA PRINCIPAL                                                                   | VISTA GENERAL                                                                        | PATIO CENTRAL                                                                         | PATIO CENTRAL                                                                         |  |
|    |    |    |    |  |
| VALLA                                                                               | FACHADA CARRERA 7                                                                    | VISTA FACHADA INTERNA                                                                 | BAÑO                                                                                  |  |
|  |  |  |  |  |
| LOCAL                                                                               | LOCAL                                                                                | DETALLES CONSTRUCTIVOS                                                                | ALCOBA                                                                                |  |





12.00

CASA  
LOTE 1  
02-00-0010-0001-000

CALLE 4

23.90

47.25

23.35

| CUADRO DE AREAS |               |            |            |  |
|-----------------|---------------|------------|------------|--|
| DESCRIPCION     | AREAS M2      |            |            |  |
|                 | AREA CONSTRUI | AREA LIBRE | AREA TOTAL |  |
| LOTE 2          | 233.30        | 53.50      | 286.80     |  |
| TOTAL           |               |            | 286.80     |  |

**TERRENO  
LOTE 2**

**ALVARO ANTONELA**  
TEL. 041 420-2000  
ARROYO 1170

TULLA BONADA DE PINCON

CALL 1 800 7-0000 CALIFORNIA 7 0000  
LA VERNE CALIFORNIA 7 0000

**Alvaro Archilla M.**

ENERGO / 2021

INDICADAS

CONTENTS

PLANTAS

## LOCALIZACION

PM/AMC

2

Escaneado con Cam



PIN de Validación: ba000b37



<https://www.raa.org.co>



**Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA**  
NIT: 900796614-2

**Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio**

El señor(a) **ALVARO ARCHILA MORENO**, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 13921964, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 04 de Mayo de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-13921964.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) **ALVARO ARCHILA MORENO** se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |              |                       |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-----------------------|--|
| <b>Categoría 1 Inmuebles Urbanos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |              |                       |  |
| <b>Alcance</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <b>Fecha</b> | <b>Regimen</b>        |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.</li> </ul>                                                                                                                    | 04 Mayo 2018 | Régimen de Transición |  |
| <b>Categoría 2 Inmuebles Rurales</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |              |                       |  |
| <b>Alcance</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <b>Fecha</b> | <b>Regimen</b>        |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.</li> </ul> | 04 Mayo 2018 | Régimen de Transición |  |
| <b>Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |              |                       |  |
| <b>Alcance</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <b>Fecha</b> | <b>Regimen</b>        |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.</li> </ul>                                                                                                                                               | 13 Nov 2020  | Régimen Académico     |  |
| <b>Categoría 4 Obras de Infraestructura</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |              |                       |  |
| <b>Alcance</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <b>Fecha</b> | <b>Regimen</b>        |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.</li> </ul>                                                                                                                                                                                               | 13 Nov 2020  | Régimen Académico     |  |



PIN de Validación: ba000b37



<https://www.raa.org.co>



### Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

**Alcance**

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

**Fecha**

13 Nov 2020

**Regimen**

Régimen  
Académico

### Categoría 6 Inmuebles Especiales

**Alcance**

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

**Fecha**

13 Nov 2020

**Regimen**

Régimen  
Académico

### Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

**Alcance**

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

**Fecha**

13 Nov 2020

**Regimen**

Régimen  
Académico

### Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

**Alcance**

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

**Fecha**

13 Nov 2020

**Regimen**

Régimen  
Académico

### Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

**Alcance**

- Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, patrimonial y similares.

**Fecha**

13 Nov 2020

**Regimen**

Régimen  
Académico

### Categoría 10 Semovientes y Animales

**Alcance**

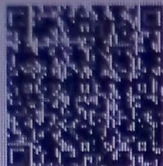
- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

**Fecha**

13 Nov 2020

**Regimen**

Régimen



PIN de Validación: ba000b37



<https://www.raa.org.co>



Académico

### Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

#### Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

#### Fecha

13 Nov 2020

#### Regimen

Régimen  
Académico

### Categoría 12 Intangibles

#### Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.

#### Fecha

13 Nov 2020

#### Regimen

Régimen  
Académico

### Categoría 13 Intangibles Especiales

#### Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

#### Fecha

13 Nov 2020

#### Regimen

Régimen  
Académico

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente hasta el 31 de Diciembre de 2020, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.
- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Rurales vigente hasta el 30 de Abril de 2021, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCION EN EL RAA

Régimen de Transición Art. 6º parágrafo (1) de la Ley 1673 de 2013

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BUCARAMANGA, SANTANDER

Dirección: CRA 8W#62-48 CASA C-24 LAS MARGARITAS

Teléfono: 3112176873

Correo Electrónico: alvaroarchi@hotmail.com



PIN de Validación: ba000b37

**Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:**  
Técnico Laboral Por Competencias en Auxiliar de Avalúos y Liquidación - Corporación Técnica y Empresarial Kaizen

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) ALVARO ARCHILA MORENO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 13921964.

El(la) señor(a) ALVARO ARCHILA MORENO se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



**PIN DE VALIDACIÓN**

**ba000b37**

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA, a los catorce (14) días del mes de Enero del 2021 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: \_\_\_\_\_  
Alexandra Suarez  
Representante Legal



# LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE SANTANDER

EL GREMIO INMOBILIARIO - MIEMBRO DE FEDELONJAS

CD-0011-21

## LA CORPORACIÓN LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE SANTANDER Afiliada a Fedelonjas

### HACE CONSTAR QUE:

El arquitecto **ALVARO ARCHILA MORENO** identificado con la Cédula de Ciudadanía No.13.921.964 expedida en Málaga, es afiliado a nuestro Gremio como Miembro Inscrito – Avaluador, desde el 18 de septiembre de 1997, según consta en el Acta de Consejo Directivo No. 286.

El arquitecto Archila Moreno participa activamente en los Comités Multidisciplinarios de Revisión de Avalúos programados por nuestra Entidad, y como Avaluador Designado en los avalúos Corporativos que realiza la Lonja de Propiedad Raíz de Santander, en las especialidades de avalúos urbanos y rurales.

A la fecha no ha estado incurso en ningún tipo de sanción disciplinaria por parte de la Corporación Lonja de Propiedad Raíz de Santander.

La presente se expide por solicitud del interesado y para constancia se firma en Bucaramanga, a los ocho (08) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente,

  
**JULIO CÉSAR ARDILA**  
Director Ejecutivo

Carrera 35 No. 46-31  
Telefax: 6574416 - 6571511 - 6476299  
[www.lonjadesantander.com](http://www.lonjadesantander.com)  
Bucaramanga - Colombia

